



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE  
LA FUERZA PÚBLICA CPAMS - EJEBE**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  TOTAL

No. 010

BELLO, 19 NOVIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Ivonne Maritza Espinosa De La Torre Identificación: 31.581.697 Nacionalidad: colombiana Dirección: Avenida 33 Diagonal 55-95 Teléfono: 3174369167 E-mail: ivonnespinosa@hotmail.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. Samuel Antonio Giraldo Sierra Cargo: Suboficial Oficina Jurídica CPAMS-EJEBE Resolución de Nombramiento: 017 del 03 de febrero 2025
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.º CD-: 016-2025-CENAC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Fecha de suscripción: 04 de Febrero del 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 560-47-994000187064 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 6/02/2025 Aprobado por: TC. INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA, Ordenador del Gasto- CENAC-MEDELLÍN
5. CRP	No: 22325 Fecha expedición: CDP 3/02/2025- CRP 7/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Dependencia: 052 CENACMED Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 -"Servicios jurídicos y contables" Fuente: Nación Recurso: 10SSF Valor total: \$30.536.000
6. MODIFICACIÓN N° 001	Fecha de Suscripción: 10 de septiembre de 2025 Prórroga: 001 Valor Adición CRP \$11.451.000 Valor Final: \$41.987.600,00 Póliza 560-47-994000187064 Acta Aprobación Póliza 00190 del 18 de septiembre de 2025
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	6/02/2025
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses
9. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN AREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA CPAMSEJEBE
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b>  1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad, con la posibilidad de efectuar desplazamientos a los pabellones del establecimiento cuando sea requerido. 2. Brindar asesoría jurídica integral a la Dirección y Subdirección de

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



ISO 9001



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE  
LA FUERZA PÚBLICA CPAMS - EJEBO**

- la CPAMS.
3. Asesorar al Director, Subdirector y funcionarios de instrucción en el inicio y desarrollo de todas las etapas de las investigaciones disciplinarias adelantadas a la luz de la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011
  4. Proyectar decisiones dentro de las investigaciones mencionadas anteriormente, entre ellas, autos de apertura, formulación de cargos y citación a audiencias, fallos de primera instancia, autos de archivo, autos inhibitorios, impedimentos y demás decisiones que se requieran dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas que sean de competencia de la CPAMS.
  5. Brindar acompañamiento y asesoría en la preparación y desarrollo de las audiencias disciplinarias propias del procedimiento establecido en la Ley 1862 de 2017.
  6. Llevar en debida forma y actualizados los libros radicadores de investigaciones disciplinarias, despachos comisorios, estados, entre otros.
  7. Elaborar y actualizar mensualmente la estadística de investigaciones disciplinarias y administrativas de los expedientes de competencia de la CPAMS.
  8. Proyectar las decisiones que en derecho corresponda, dentro del procedimiento disciplinario sancionatorio establecido en la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, entre ellas, autos de apertura y fallos sancionatorios.
  9. Proyectar las decisiones que en derecho corresponda, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio aplicable a los visitantes de la CPAMS.
  10. Brindar acompañamiento al funcionario de instrucción en el desarrollo de la etapa de investigación dentro de los procesos disciplinarios adelantados en contra de los internos que se encuentran en la CPAMS y sus pabellones adscritos.
  11. Asesora al Director de la CPAMS en el trámite de libertades otorgadas por las autoridades judiciales, así como beneficios otorgados por la JEP a los internos que se encuentran en el Establecimiento.
  12. Emitir los conceptos pertinentes para ser presentados en el Comité de Evaluación y Tratamiento, cuando así se requiera
  13. Contestar de forma oportuna los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, PQR, y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la Dirección de la CPAMS
  14. Emitir respuestas atinentes a las diversas acciones constitucionales, (acciones de tutela, habeas corpus, derechos de petición e incidentes de desacato).
  15. Respuesta múltiples requerimientos autoridades y entes de control ( Procuraduría –Fiscalía, Juzgados, autoridades, entre otros)
  16. Respuestas concernientes a requerimientos emitidos por la Justicia Especial Para la Paz.
  17. Elevar solicitudes de redención de pena ante la autoridad competente
  18. Asesoría en la Junta de Trabajo Estudio y Enseñanza, con relación a la asignación de actividad del personal PPL
  19. Tramite de Prisión Hospitalaria
  20. Conceptos de observación y de clasificación en fases de alta,

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
cenamedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SOB10-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE  
LA FUERZA PÚBLICA CPAMS - EJEBE**

mediana, mínima y confianza, así como sus respectivos seguimientos en las mismas.

21. Sustanciación de la hoja de vida de los MPL, al momento de efectuar los conceptos en fases de tratamiento, esto incluye solicitud de información a las autoridades con el fin de identificar si existen requerimientos en contra.

22. Solicitud antecedentes ante la SIJIN para trámite de 72 horas

23. Solicitud antecedentes reportes de inteligencia para trámite de 72 horas

24. Solicitud antecedentes SIJIN para materializar libertad

25. Sustanciación Hoja de vida para materializar libertad concedida por autoridad previa verificación del lleno de los requisitos

26. Expedir certificados de tiempo de privación física de la libertad

27. Sustanciar expedientes para trámites de Beneficios de Privación de Libertad en Unidad Militar y lo que esto conlleva.

28. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de libertad condicional

29. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Hospitalaria

30. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Domiciliaria

31. Emitir respuesta a todo tipo de requerimiento judicial, entre ellos, derechos de petición, defensa jurídica, respuesta a tutelas e incidentes de desacato y Habeas Corpus, teniendo en cuenta la normativa vigente.

32. Conformación y funcionamiento del Consejo de Evaluación y Tratamiento – CET mediante resolución de acuerdo a lo ordenado en la normativa vigente.

33. Establecer los parámetros de funcionamiento del consejo de evaluación y tratamiento - CET mediante resolución de acuerdo a lo ordenado en la normatividad vigente.

34. Verificar documentos de ingreso de los privados de la libertad para cargue en el aplicativo SISIPPEC

35. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad al ingreso, con el fin de mantener actualizada su situación Jurídica y en caso de ser condenado emitir concepto jurídico para clasificación inmediata en fase de observación y diagnóstico

36. Aplicación de IVIC para los militares privados de la libertad que se clasifican en fase alta Seguridad

37. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de efectuar clasificación en mediana seguridad y elevar solicitud de hasta 72 horas a la autoridad judicial competente desde el aplicativo SISIPPEC

38. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de libertad condicional

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



50315-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE  
LA FUERZA PÚBLICA CPAMS - EJEBE**

39. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad, con el fin de materializar las libertades concedidas por la autoridad judicial competente.
40. Expedir certificados de tiempo en atención al procedimiento que fue implementado por el Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz en los casos previamente priorizados
41. Elevar solicitudes de redención a las autoridades competentes
42. Una vez allegados los autos interlocutorios redención de pena, realizar el respectivo cargue en el aplicativo SISIPPEC
43. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la Coordinación Jurídica.
44. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
45. Mantener la plataforma ORFEO al día con la gestión documental
46. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOP II.
2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOP II.
3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades sanitarias correspondientes.
5. El contratista se compromete a entregar la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado por la entidad, teniendo como plazo máximo para su entrega el día quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025) o la quincena siguiente del último mes pagado.
6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor.
7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



805316-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE  
LA FUERZA PÚBLICA CPAMS - EJEBO**

temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por la CENAC REGIONAL MEDELLÍN y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda.

10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CENAC REGIONAL MEDELLÍN.

11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a CENAC REGIONAL MEDELLÍN en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC REGIONAL MEDELLÍN.

13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integridad de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.

14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.

17. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

19. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.

20. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

21. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo,

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
No. del Corrutador - No. de fax institucional  
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



502310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE  
LA FUERZA PÚBLICA CPAMS - EJEBE**

	<p>documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>22. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>
<b>11. PERIODO DEL INFORME</b>	<b>NOVIEMBRE 2025</b>
<b>12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El objeto contractual se cumple principalmente en la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad, con la posibilidad de efectuar desplazamientos a los pabellones del establecimiento cuando sea requerido.</li><li>2. Se ha brindado asesoría jurídica integral a la Dirección y Subdirección de la CPAMS a través del CET, JETEE y Junta de patios.</li><li>3. Se ha brindado asesoría al Director, Subdirector y funcionarios de instrucción en el inicio y desarrollo de todas las etapas de las investigaciones disciplinarias adelantadas a la luz de la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011, dentro del CET, JETEE y Junta de patios.</li><li>4. Se ha proyectado decisiones dentro de las investigaciones mencionadas anteriormente, entre ellas, autos de apertura, formulación de cargos y citación a audiencias, fallos de primera instancia, autos de archivo, autos inhibitorios, impedimentos y demás decisiones que se requieran dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas que sean de competencia de la CPAMS, a través del CET, JETEE y junta de patios.</li><li>5. Se ha brindado acompañamiento y asesoría en la preparación y desarrollo de las audiencias disciplinarias propias del procedimiento establecido en la Ley 1862 de 2017, a través del CET, JETEE y junta de patios.</li><li>6. Se ha llevado en debida forma y actualizados los libros radicadores de investigaciones disciplinarias, despachos comisorios, estados, entre otros.</li><li>7. Elaborar y actualizar mensualmente la estadística de investigaciones disciplinarias y administrativas de los expedientes de competencia de la CPAMS.</li><li>8. Proyectar las decisiones que en derecho corresponda, dentro del procedimiento disciplinario sancionatorio establecido en la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, entre ellas, autos de apertura y fallos sancionatorios.</li><li>9. Proyectar las decisiones que en derecho corresponda, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio aplicable a los visitantes de la CPAMS.</li><li>10. Brindar acompañamiento al funcionario de instrucción en el desarrollo de la etapa de investigación dentro de los procesos disciplinarios adelantados en contra de los internos que se encuentran en la CPAMS y sus pabellones adscritos.</li><li>11. Se ha asesorado al Director de la CPAMS en el trámite de 02 libertades otorgadas por las autoridades judiciales, así como</li></ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



500310-1





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE  
LA FUERZA PÚBLICA CPAMS - EJEBO**

beneficios otorgados por la JEP a los internos que se encuentran en el Establecimiento.

12. Se ha emitido 22 conceptos pertinentes para ser presentados en el Comité de Evaluación y Tratamiento, cuando así se requiera.

13. Se proyectó contestación de forma oportuna 17 derechos de petición, 4 acción de tutela, 0 incidentes de desacato, no se ha presentado PQR, 0 Habeas corpus, 0 mecanismo de Consulta y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la Dirección de la CPAMS

14. Se proyectó respuestas atinentes a 21 diversas acciones constitucionales, (4 acciones de tutela, 0 habeas corpus, 17 derechos de petición, 0 incidentes de desacato y 0 mecanismo de consulta).

15. Se proyectó 03 respuestas múltiples requerimientos autoridades y entes de control (Procuraduría –Fiscalía, Juzgados, autoridades, entre otros)

16. No se proyectó respuestas concernientes a requerimientos emitidos por la Justicia Especial Para la Paz, atendiendo que no se presentaron en este mes.

17. Se proyectó 35 solicitudes de redención de pena ante la autoridad competente

18. Se realizó asesoría en la 03 Junta de Trabajo Estudio y Enseñanza, con relación a la asignación de actividad del personal PPL

19. Tramite de Prisión Hospitalaria, esta actividad no se ha realizado por cuanto no se ha presentado solicitudes.

20. Se proyectó 22 conceptos de observación y de clasificación en fases de alta, mediana, mínima y confianza, así como sus respectivos seguimientos en las mismas.

21. Se sustanciaron 22 hojas de vida de los MPL, al momento de efectuar los conceptos en fases de tratamiento, esto incluye solicitud de información a las autoridades con el fin de identificar si existen requerimientos en contra.

22. Se realizó 02 solicitudes de antecedentes ante la SIJIN para tramite de 72 horas.

23. Se ha realizado 02 solicitudes antecedentes reportes de Inteligencia para tramite de 72 horas.

24. Se ha realizado 01 solicitud antecedentes SIJIN para materializar libertad

25. Se ha sustanciación 01 Hojas de vida para materializar libertad concedida por autoridad previa verificación del lleno de los requisitos

26. Se ha proyectado 01 certificados de tiempo de privación física de la libertad

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE  
LA FUERZA PÚBLICA CPAMS - EJEJE**

27. Sustanciar expedientes para trámites de Beneficios de Privación de Libertad en Unidad Militar y lo que esto conlleva, esta actividad no se ha realizado por cuanto no se ha presentado solicitudes.

28. Se ha sustanciado 01 hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de libertad condicional

29. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Hospitalaria, esta actividad no se ha realizado por cuanto no se ha presentado solicitudes.

30. Se sustanció 01 hoja de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Domiciliaria.

31. Se ha proyectado 21 respuestas a todo tipo de requerimiento judicial, entre ellos, 17 derechos de petición, defensa jurídica, 04 respuesta a tutelas e incidentes de desacato y 0 Habeas Corpus, teniendo en cuenta la normativa vigente.

32. Conformación y funcionamiento del Consejo de Evaluación y Tratamiento – CET mediante resolución de acuerdo a lo ordenado en la normativa vigente, mediante Resolución de conformación y funcionamiento del CET. La Resolución de conformación y funcionamiento del CET se realizó en el mes de Febrero y este periodo se ha asistido a 02 sesiones de CET.

33. Establecer los parámetros de funcionamiento del consejo de evaluación y tratamiento - CET mediante resolución de acuerdo a lo ordenado en la normatividad vigente, se realizó Resolución de conformación y funcionamiento del CET. La Resolución de conformación y funcionamiento del CET se realizó en el mes de Febrero y este periodo se ha asistido a 01 sesión de CET

34. Se realizó verificación documentos de 09 ingresos de los privados de la libertad para cargue en el aplicativo SISYPEC

35. Se sustanció de 02 hojas de vida de los privados de la libertad al ingreso, con el fin de mantener actualizada su situación Jurídica y en caso de ser condenado emitir concepto jurídico para clasificación inmediata en fase de observación y diagnóstico

36. Se aplicó IVIC para 01 militares privados de la libertad que se clasifican en fase alta Seguridad

37. Se ha sustanciado 04 hoja de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de efectuar clasificación en mediana seguridad y elevar solicitud de hasta 72 horas a la autoridad judicial competente desde el

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



500310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE  
LA FUERZA PÚBLICA CPAMS - EJEBE**

aplicativo SISÍPEC.

38. Se ha sustanciado 01 las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de libertad condicional

39. Se sustanció 01 las hojas de vida de los privados de la libertad, con el fin de materializar las libertades concedidas por la autoridad judicial competente.

40. Se proyectó 01 certificados de tiempo en atención al procedimiento que fue implementado por el Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz en los casos previamente priorizados

41. Se proyectó 35 solicitudes de redención a las autoridades competentes

42. Una vez allegados los autos interlocutorios redención de pena, Se realizó 10 cargues en el aplicativo SISÍPEC

43. Se apoyó en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la Coordinación Jurídica.

44. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

45. Se mantiene la plataforma ORFEO al día con la gestión documental

46. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo.

47. Se realizó atenciones a PPL para brindar información sobre situación jurídica

48. Reportar a DICER semanalmente la Infografía

49. Reportar a DICER matriz sobre Derechos de Petición y Acciones de Tutela de manera mensual

50. Se reporta a DICER plazo de reunión realizada por los Jueces de Ejecución de Penas de Medellín

51. Se realizó capacitación sobre se faltas disciplinarias a personal uniformado de la CPAMS EJEBE

52. Se realizó capacitación sobre se Beneficio Ley 1820 de 2016 y Ley 1957 de 2019 a personal uniformado del Batallón Pedro Nel Ospina

53. Se realizó reunión con el Juzgado 8 y 9 de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad de Medellín de manera virtual.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0370-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE  
LA FUERZA PÚBLICA CPAMS - EJEBE**

13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$41.987.600,00 Valor autorizado a pagar \$3.817.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) <b>PAGO PLANILLA MES OCTUBRE</b> <table border="1" data-bbox="778 499 1385 689"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Colpensiones</td> <td>\$244.300</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Nueva Eps</td> <td>\$190.900</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Sura</td> <td>\$8.000</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	Colpensiones	\$244.300	SALUD	Nueva Eps	\$190.900	ARL	Sura	\$8.000
Obligación	Entidad	Vir. Pago											
PENSIÓN	Colpensiones	\$244.300											
SALUD	Nueva Eps	\$190.900											
ARL	Sura	\$8.000											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</li> </ol> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p>												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>TOTAL</b> <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago												
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la <b>CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> se va a cancelar la suma de, correspondiente del mes <b>NOVIEMBRE</b> , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.												

Para constancia se firma en Bello, 19 de noviembre de 2025

  
SS. Diego Cruz Castiblanco

Suboficial Oficina Jurídica CPAMS-EJEBE  
Resolución de Nombramiento: 0188 del 10 de octubre 2025

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 76 N°50-175 Barrio los Colores Medellín Antioquia  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



806310-1